



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N 018/11-12

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 289 /11

Sucre, 08 de Junio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 07 de junio de 2011, la señora Paloma Gámez, CONSEJERA TECNICA –UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI), hace conocer al H. Concejo Municipal de Sucre – Bolivia, la CONVOCATORIA remitida desde el Gobierno del Distrito Federal de México, así como la enviada desde la Secretaria General de la UCCI, que el 30 de junio al 01 de julio de 2011, se realizará en la ciudad de México, el **“III REUNION DEL COMITÉ SECTORIAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA UCCI”**, que en dicho evento se tratarán los siguientes Módulos: **1) Ciudad Digital, 2) Energías Alternativas y 3) Ciudades del Conocimiento**, respectivamente (se adjunta antecedentes), pidiendo se designen a un representante para que asista a la referida reunión.

Que, en Sesión Plenaria de 08 de junio de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación y los antecedentes adjuntos, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a señor Concejal: **Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE – BOLIVIA, con la finalidad de que asista y participe al “III REUNION DEL COMITÉ SECTORIAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA UCCI”, a realizarse en la Ciudad de MEXICO, el 30 de junio al 01 de julio de 2011, sujeto a una Agenda Especial, respectivamente.**

Que, asimismo el señor Marcelo Ebrard Casaubon, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, por nota de 8 de junio de 2011, reitera su invitación al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre – Bolivia, a los efectos de que participe en este importante encuentro, a celebrarse en el Club de Banqueros, ubicado en el Centro Histórico, para que los participantes de todo el mundo puedan apreciar la belleza, cultura e historia de México y estrechar lazos de amistad y cooperación que unen a la ciudad de México con la ciudad de Sucre, **con ese antecédete, se hace constar, que los gastos de hospedaje y alimentación serán cubiertos por el Gobierno del Distrito Federal, así como consta en la referida nota y el pago de los pasajes de ida y vuelta serán cubiertos por la UCCI, conforme a la nota que se adjunta.**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, viajes al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE – BOLIVIA, con la finalidad de que asista y participe al “III REUNION DEL COMITÉ SECTORIAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA UCCI”, a realizarse en la Ciudad de MEXICO, el 30 de junio al 01 de julio de 2011, en dicho evento se tratarán los siguientes MODULOS: 1) Ciudad Digital, 2) Energías Alternativas y 3) Ciudades del Conocimiento,

Plaza 25 de Mayo Nº1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM N° 018/11-12


sujeto a una Agenda Especial, respectivamente, a los efectos Administrativos la Declaratoria en Comisión, comprende del 28 de junio al 03 de julio de 2011.

Art.2º Páguense **VIATICOS nacionales e internacionales, en el monto que corresponda**, al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre – Bolivia, declarado en comisión oficial de servicios que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia, tomando en cuenta que los **gastos de hospedaje y alimentación, serán cubiertos por el Gobierno del Distrito Federal y el pago de los PASAJES AEREOS (ida y vuelta) serán asumidos por la UCCI, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE**, así como consta en la documentación adjunta.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL